

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 16 DE JULIO DE 2.008.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Medina González

CONCEJALES

D. Juan Luis Quesada Avilés

D^a Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D^a M^a Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D^a Isabel Gallego Fernández

D. Antonio González Zafra

D^a Concepción Sánchez Hurtado

D^a M^a Belén García Sánchez

D. Ángel Segura Jiménez

En Villanueva del Arzobispo, a dieciséis de julio de dos mil ocho, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Secretario indica que existe un borrador de acta pendiente de aprobación correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de mayo de 2008.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si los reunidos desean realizar alguna observación a dicho borrador.

No formulándose ninguna, los reunidos, que son trece, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2008.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

2°.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- El Secretario da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Seguidamente interviene el Sr. Lozano solicitando al Secretario la aclaración al Decreto 170/2008, en el sentido de comprobar a qué finalidad se destinará la finca rústica adquirida.

Contesta el Secretario que era para cerramiento del vertedero, pues hacía falta hacer un muro de contención y para eso hacía falta adquirir la finca de al lado, y por eso se adquirió esta finca para vertedero de inertes.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- | | |
|----------|---|
| 160/2008 | Resolviendo la baja del vehículo matrícula B-8392-NZ, en la Jefatura de Tráfico. |
| 161/2008 | Resolviendo la baja del vehículo matrícula J-4152-O, en la Jefatura de Tráfico |
| 162/2008 | Resolviendo la baja del vehículo matrícula J-5996-H, en la Jefatura de Tráfico. |
| 163/2008 | Resolviendo la baja del vehículo matrícula MU-9902-BW, en la Jefatura de Tráfico. |
| 164/2008 | Resolviendo la baja del vehículo matrícula PM-9993-AG, en la Jefatura de Tráfico. |
| 165/2008 | Resolviendo la baja del vehículo matrícula M-2124-GT, en la Jefatura de Tráfico. |
| 166/2008 | Resolviendo la baja del vehículo matrícula CC-7002-J, en la Jefatura de Tráfico. |
| 167/2008 | Resolviendo la baja del vehículo matrícula J-1191-P, en la Jefatura de Tráfico. |
| 168/2008 | Resolviendo la baja del vehículo matrícula J-6433-F, en la Jefatura de Tráfico. |

- 169/2008 Resolviendo la baja del vehículo matrícula J-9226-M, en la Jefatura de Tráfico.
- 170/2008 Adquiriendo una finca rústica, libre de cargas y gravámenes, y no sujeta a derechos reales ni personales, a título oneroso mediante procedimiento negociado, sita en Arroyo Los Olmillos, del término municipal de Villanueva del Arzobispo, Parcela 173, del Polígono 4, por una cantidad de 17.000 Euros.
- 171/2008 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Mariano Sánchez Morcillo, para el establecimiento destinado a comercio menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos, con emplazamiento en C/ Fuensanta, nº 30-bajo, de este término municipal.
- 172/2008 Concediendo a D. Jorge Villanueva Torres licencia de Primera Utilización para una construcción de una vivienda, sita en C/ Cantarerías, nº 29 de esta localidad.
- 173/2008 Concediendo a Manuel Medina Bueno, S.L. licencia de Primera Utilización para cinco viviendas, una tipo A y cuatro tipo B, de una construcción de 15 viviendas y cocheras, sitas en C/ Núñez de Balboa y otras, de esta localidad.
- 174/2008 Aprobando la convocatoria de subvenciones a las asociaciones y particulares con cargo a la consignación presupuestaria establecida en los Presupuestos municipales de los años 2007 y 2008.
- 175/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/06361/19, hasta el expediente nº 23-330/06359/19.
- 176/2008 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Ahmed Saki Saki, para establecimiento destinado a locutorio telefónico público, con emplazamiento en C/ Veracruz, nº 9-bajo, de este término municipal.
- 177/2008 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Pedro Martínez Campos, para establecimiento destinado a despacho de pan y bollería, con emplazamiento en C/ Palma, nº 11, de este término municipal.
- 178/2008 Suspendiendo temporalmente la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Adoración López Muñoz, hasta que se produzca el alta hospitalaria de su esposo.

- 179/2008 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a Dolores Gutiérrez Rueda, para establecimiento destinado a comercio menor de frutos secos y golosinas, con emplazamiento en C/ Miguel de Cervantes esquina Fuente Vieja, de este término municipal.
- 180/2008 Modificando la hora del comienzo del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Operario de Limpieza, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2007, en el sentido de que en lugar de ser a partir de las 11'00 horas sea a partir de las 10'00 horas.
- 181/2008 Modificando la fecha y hora del comienzo del proceso selectivo para la provisión de la plaza de recaudador, en el sentido de que la constitución del Tribunal Calificador y la valoración de méritos, tendrá lugar el día 17 de junio de 2008, a partir de las 12'00 horas en las dependencias de la Casa consistorial.
- 182/2008 Allanándose este Excmo. Ayuntamiento en los Autos nº 102/2008, que se siguen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Jaén, en relación con el recurso interpuesto por D. José Alberto Burgos de la Torre sobre reclamación de responsabilidad patrimonial en reclamación de cantidad por rotura de tubería de agua.
- 183/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/05280/22, hasta el expediente nº 23-330/06031/10.
- 184/2008 Acordando el inicio del procedimiento de recuperación de la vivienda municipal sita en calle Dr. Blanco Rodríguez, nº 63-1º Derecha, ocupada por D^a Purificación Herreros Manjón.
- 185/2008 Acordando el inicio del procedimiento de recuperación de la vivienda municipal sita en calle Dr. Blanco Rodríguez, nº 63-1º Izquierda, ocupada por D. Antonio Moya Malavia.
- 186/2008 Concediendo a D. Francisco Ramos Jiménez, Tarjeta de Armas, Tipo "E" para un plazo indeterminado.
- 187/2008 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Félix López García, para establecimiento en Polígono Industrial Venta Juan Francisco, parcelas 18 y 19, de este término municipal.

- 188/2008 Concediendo licencia municipal de apertura a Hipermercado Jiennense del Olivar S.L., para establecimiento destinado a comercio menor de semilla, abonos y productos fitosanitarios, con emplazamiento en Avda. de Valencia, nº 137, de este término municipal.
- 189/2008 Concediendo licencia municipal de apertura a D^a Rosa M^a López García, para establecimiento destinado a venta mayor de bebidas y tabaco, con emplazamiento en Polígono Industrial Venta Juan Francisco, sector 7 parcelas 1 y 2 de este término municipal.
- 190/2008 Concediendo a D^a Victoria Cano del Pozo y dos más, licencia de segregación de una finca de 532 m² de superficie de una finca matriz que tiene 1837 m², sita en Prolongación C/ Almería, de este término municipal.
- 191/2008 Notificándose la denuncia a la titular del vehículo D^a María Dolores Bueno Segura, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 192/2008 Suspendiendo temporalmente la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Cecilia Mora Román, durante el mes de Julio de 2008.
- 193/2008 Dando de baja en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a María González Bautista, por haberse emitido Proyecto Individual de Atención, para que se proceda a prestarle el servicio a través de la dependencia.
- 194/2008 Dando de baja en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Juan Herreros Salido con fecha 10 de marzo de 2008, debido a que ha decidido marcharse a vivir con una de sus sobrinas.
- 195/2008 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Juana López Rodríguez, debido a que se le ha empezado a prestar el servicio a través del sistema de la dependencia.
- 196/2008 Concediendo licencias de obra menor, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez, comenzando la relación por el expediente nº 139/08, hasta el expediente nº 174/08.

- 197/2008 Imponiendo a la denunciada, FEJUATRANS, S.L. con domicilio social en Ctra. Tranco,3, una sanción de ciento cincuenta euros, como responsable civil subsidiaria de una infracción a lo dispuesto en el artículo 6.2.b, del Reglamento General de Circulación. (arrojar en las vías o sus inmediaciones objetos- aceite- que puedan producir incendios o accidente, no haciéndoles desaparecer lo antes posible).
- 198/2008 Ordenando cautelarmente la inmediata suspensión de las obras que actualmente están realizando por D. Francisco Javier Gallardo Ruiz, en C/ Mirasierra 41, de este término municipal hasta tanto sea concedida la preceptiva licencia urbanística que las ampare.
- 199/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/05197/17, hasta el expediente nº 23-330/06465/21.
- 200/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/06405/12 se sigue en la Jefatura de Policía Local contra D. Bartolomé Maroto García, por no respetar una señal de prohibición en la C/ Fuensanta, junto al nº 59.
- 201/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/06457/21 se sigue en la Jefatura de Policía Local contra D^a M^a Carmen Gómez Rumín, por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento), en la C/ San Miguel frente al número 10-A.
- 202/2008 Notificando la denuncia a D. José Calvache Gay , haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación, expediente nº 23-330/06139/22.
- 203/2008 Notificando la denuncia a Quatrowagen, S.L. haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación., expediente nº 23-330/05237/20.
- 204/2008 Aprobando el expediente nº 2/2008 de modificación de créditos (generación de créditos por mayores ingresos), conforme al siguiente detalle: Estado de ingresos por importe total de 6.018,81 € y Estado de gastos por importe total de 6.018,81 €
- 205/2008 Concediendo a D^a Elena Moya Martínez licencia de Primera Utilización para ocho viviendas unifamiliares, sitas en la UE-3Nb, C/ Carmen Benavides, de esta localidad.

- 206/2008 Includiendo en el Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Catalina Ferrer Rubio.
- 207/2008 Includiendo en el Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Antonio Martínez Luna, con cuatro horas a la semana para las actuaciones de limpieza cotidiana y general de la vivienda, pequeñas reparaciones domésticas, y servicio de comida a domicilio de lunes a domingo.
- 208/2008 Includiendo en el Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Carmen Medina González, con cuatro horas a la semana para las actuaciones de limpieza cotidiana y general de la vivienda y pequeñas reparaciones domésticas.
- 209/2008 Resolviendo la ejecución subsidiaria por esta Administración, respecto del inmueble sito en la c/ San Antonio, nº 26 de las medidas urgentes y trabajos y obras necesarias para eliminar la afección a la vía pública – desprendimientos por el estado del alero y hueco en el muro- girando, en su caso, a los propietarios los gastos, daños y perjuicios en los términos establecidos en el art. 97 de citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y correlativos.
- 210/2008 Includiendo en el Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Josefa M^a Palomares Vivo, con dos horas a la semana para las actuaciones de limpieza cotidiana y general de la vivienda y pequeñas reparaciones domésticas.
- 211/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/06298/15, hasta el expediente nº 23-330/06369/19.
- 212/2008 Includiendo en el Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Benito Sánchez Gómez, con dos horas a la semana para las actuaciones de limpieza cotidiana y general de vivienda, lavado de ropa y pequeñas reparaciones domésticas.
- 213/2008 Includiendo en el Servicio de Ayuda a domicilio a D^a Iluminada Martínez Lara, con dos horas semanales para las actuaciones de limpieza cotidiana y general de la vivienda, pequeñas reparaciones domésticas, compra de alimentos con cargo a la usuaria y acompañamiento fuera del hogar.
- 214/2008 Ordenando al denunciado, D. Santiago Blázquez González la inmediata retirada del vehículo y su puesta disposición de centro autorizado, o en todo caso de este Ayuntamiento, trasladándole hasta el depósito municipal de este Ayuntamiento.

- 215/2008 Concediendo la modificación de la licencia municipal de apertura de establecimiento a D. Ángel Usero García, para ejercer la actividad de Servicio de Pompas Fúnebres, con emplazamiento en Avda. de La Paz s/n de este término municipal.
- 216/2008 Concediendo el cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de establecimiento a favor de NOVATUR 2000, S.L. para ejercer la actividad de hotel 3 estrellas, con emplazamiento en Avda. de Valencia, nº 126, de este término municipal.
- 217/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/05271/22, de sigue en la Jefatura de Policía Local contra Dª María Muñoz Vigara, por supuesta infracción por no respetar la indicación de una marca vial amarilla, en la C/ San Juan de la Cruz, frente al Centro de Salud.
- 218/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-33007010/22 se sigue en la Jefatura de Policía Local contra Dª Ana Dolores de la Piedra Sáez, por no obedecer una señal de entrada prohibida, en la C/ Palma.
- 219/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/06134/22 se sigue en la Jefatura de Policía Local contra D. Pedro Nieto Punzano, por estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente en zona urbana (señal circunstancial de estacionamiento prohibido), en Avda. de la Constitución, junto a Unicaja.
- 220/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente número 23-330/06266/15, hasta el expediente nº 23-330/06228/23.
- 221/2008 Suspendiendo temporalmente la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio a Dª Fuensanta Cuadros Ruiz, desde el día 14 de julio de 2008, hasta el 14 de septiembre de 2008.
- 222/2008 Concediendo licencia de obra mayor a D. Antonio José Juárez Díaz para obra sita en C/ Córdoba, esquina C/ Nueva Apertura para construcción de vivienda y cochera, previo pago de los impuestos y tasas establecidos, cuya liquidación provisional también se aprueba, conforme a la valoración practicada por el Arquitecto Municipal.
- 223/2008 Declarando la jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones, del funcionario D. Luis Ruiz Berzosa, con efectos del día 5 de junio de 2008, y en consecuencia, la pérdida de su condición de funcionario de este Ayuntamiento.

- 224/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/06234/23, hasta el expediente nº 23-330/06417/12.
- 225/2008 Notificando la denuncia a la empresa que figura como denunciada, ARCIÓN S.A. haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación, expediente nº 23-330/07017/22.
- 226/2008 Fijando para el día 5 de julio de 2008, a las 20'00 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Juan Alonso Olmo Mira, y D^a Eva M^a Alguacil Secaduras.
- 227/2008 Delegando en D. Miguel Navarrete Garrido, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, la autorización del matrimonio civil entre D. Juan Alonso Olmo Mira, y D^a Eva M^a Alguacil Secaduras, que tendrá lugar el día 5 de julio de 2008.
- 228/2008 Imponiendo al denunciado, D. José Ramón González Gallego, una sanción de sesenta Euros, como responsable de los hechos denunciados –“originar molestias a los vecinos más próximos como consecuencia de malos olores procedentes de un solar de su propiedad sito en la C/ Las Flores, nº 23 en el que alberga animales de distintas especies, sin que sus dependencias se encuentren debidamente ordenadas y aseadas”.
- 229/2008 Concediendo a Manuel Medina Bueno, S.L. licencia de segregación de una finca de 459,96 m² de superficie de una finca matriz que tiene 2.337 m² de superficie.
- 230/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/03624/15, hasta el expediente nº 23-330/05360/15.
- 231/2008 Suspendiendo temporalmente la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Pedro Vivo Navío, desde el 1 de julio al 31 de julio de 2008, reiniciándose el servicio el 1 de agosto.
- 232/2008 Concediendo un complemento de productividad de 300 euros brutos, en concepto de pago único por una sola vez, con motivo del refuerzo del servicio de policía local y vigilancia en las fiestas del pasado año 2007 a determinados funcionarios de la Policía Local.
- 233/2008 Notificando multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/07208/11, hasta el expediente nº 23-330/07054/18.

- 234/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/07007/22, se sigue en la Jefatura de la Policía Local, contra D. Juan De la Cruz Alcalá Cátedra, por no obedecer una señal de prohibición.
- 235/2008 Concediendo licencias de obra menor, previo pago de los impuestos y tasas establecida, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez, comenzando la relación por el expediente nº 178/08, hasta el expediente nº 23-330/203/08.
- 236/2008 Imponiendo al denunciado, D. Carlos Rodríguez Lozano, una sanción de sesenta euros, como responsable de los hechos denunciados “originar molestias a los vecinos mas próximos como consecuencia de malos olores procedentes de la actividad ganadera en C/ Navas de Tolosa s/n en el que alberga animales de distintas especies, sin que sus dependencias se encuentren debidamente ordenadas y aseadas”.
- 237/2008 Concediendo licencia municipal de apertura a D. Martín Pérez García, para establecimiento destinado a otros cafés y bares, con emplazamiento en C/ Cruz Dorada, nº 7, de este término municipal.
- 238/2008 Nombrando como Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, Grupo C1, a D. Emilio Martínez Carmona.
- 239/2008 Nombrando como Operario de Limpieza de este Excmo. Ayuntamiento, personal laboral, Agrupación Profesional de la Disposición Adicional 7ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, a Dª Francisca Tíscar Nogueras.
- 240/2008 Relación de resoluciones de multas de tráfico empezando por el expediente nº 23-330/06386/19, hasta el expediente nº 23-330/07155/17.
- 241/2008 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/06414/12, contra D. Juan Antonio Porlán Martínez, por no respetar una señal de prohibición en la C/ Fuensanta, junto al nº 69.
- 242/2008 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D, Javier Acosta Fuentes, haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de la notificación.

- 243/2008 Denegando el permiso solicitado por la funcionaria D^a Carmen Marco Marcos, sobre ausencia de su puesto de trabajo a partir de las 13'00 horas del día 4 de julio de 2008, dado que dicha ausencia no cumple los requisitos legalmente establecidos para poder ser autorizada conforme a las consideraciones indicadas anteriormente.
- 244/2008 Dando de baja en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a Encarnación Secaduras López, desde que se produzca su alta en el Servicio a través del sistema de dependencia.

3º.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE INSPECTOR DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y COMERCIO, COMO PLAZA DE SEGUNDA ACTIVIDAD.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe está a favor de la creación de esta plaza, sobre todo porque la agricultura y la conservación del medio ambiente son aspectos fundamentales de nuestro entorno, y creen que es fundamental la vigilancia para que se cumpla la legislación vigente en ambas tareas, que por cierto guardan bastante relación una con otra. Ahora bien, el Grupo Psoe piensa que la propuesta del Grupo Independiente no es clara, pues en ella no se abordan temas como los objetivos que se pretenden cubrir con la creación de ese puesto. Tampoco se especifica la cualificación y la profesionalización de la plaza que se pretende crear. Igualmente, la propuesta adolece de los medios que se van a poner a disposición de dicha Inspección para que pueda ejercer su tarea eficazmente. Por los motivos expuestos, el Grupo Psoe considera más que justificada su abstención a la hora de votar.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada señalando que en la comisión informativa ya se informó al Grupo Psoe y al Grupo Popular de que esta plaza tenía su origen en el pase a segunda actividad del anterior Subinspector Jefe de la Policía Local de Villanueva del Arzobispo, y por eso el Grupo Independiente cree que la cualificación personal y profesional del funcionario que la va a ocupar está más que demostrada, pues no es de ahora, sino que cuando ejercía sus labores de Subinspector Jefe venía haciendo en la inspección de medio ambiente y agricultura y comercio.

En cuanto a que no haya objetivos o medios, cree que ello está fuera de lugar, y personalmente lo cree así, pues de lo que se trata ahora es de adecuar la plantilla tal y como dice el orden del día y no de hacer el desarrollo de esa inspección. Eso se tendrá que hacer de ahora en adelante, cuando este señor ocupe esta plaza y tendremos que ver los objetivos y los medios con que se le va a dotar para llevar a cabo su labor.

Por eso desde aquí invita a los demás grupos a que luego colaboren en la elaboración del plan de actuación de este inspector, tanto en sus objetivos como en los medios, siempre y cuando las disponibilidades de este Ayuntamiento lo permitan.

A continuación interviene el Sr. Lozano replicando que la oportunidad en cuanto a la intervención del Grupo Psoe efectuada anteriormente les parece correcta puesto que en la creación de un puesto como la Inspección de Agricultura y Medio Ambiente, no duda de la profesionalidad de la persona ni está hablando de tal o cual persona, sino del puesto en sí; hasta ahora, la inspección en agricultura y medio ambiente en Villanueva es un cero patatero, y si la profesionalización de ese hombre está justificada supone que será en papeles, no en práctica. Se remite a la praxis, a lo que ve, que es agricultor. En cuanto a la cualificación y profesionalización, la legislación en materia de agricultura y medio ambiente es muy cambiante, y hay que estar muy al día y tiene que ser una persona bastante preparada, con conocimientos de ofimática, de informática, telemática, manejo de GPS y una serie de cuestiones en las que no va a entrar, y que no duda de que esa persona con tiempo seguramente adquirirá esos conocimientos; él no los tiene, y es Ingeniero Agrícola, y supone que esa persona con el tiempo los adquirirá, pero duda que esa persona ya está cualificada y profesionalizada.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada pidiendo al Sr. Alcalde que no conceda el turno de réplica cuando no procede porque no había nada que pudiese ser replicado. Pero ya que se ha dado ese turno, le va a contestar sobre todo por las maneras de dirigirse y decir que la actuación de este señor es cero patatero, y el Sr. Lozano desconoce los expedientes de medio ambiente que este Ayuntamiento ya ha iniciado y que incluso el instructor en varias ocasiones fue este señor que ahora va a ocupar esta plaza de Inspector de Medio Ambiente. Por poner algunos ejemplos de expedientes está el de los humos de la cooperativa, está el de ruidos de algunos locales comerciales, etc. No va a entrar a discutir de los conocimientos que el Sr. Lozano, como Ingeniero Técnico Agrícola no tiene, pero a lo mejor la experiencia en el desarrollo de sus funciones para el equipo de gobierno ha demostrado que está sobradamente dotado para llevar a cabo las mismas.

Y seguidamente los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y Mixto, y cuatro abstenciones correspondientes al Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Modificar la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento en los siguientes términos:

a) Amortizar las siguientes plazas incluidas en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento:

DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Oficial de Obras	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Oficial
Operario de Obras	Agrup. Profesional	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Operario

b) Crear, con cargo a la dotación presupuestaria sobrante por amortización de las citadas plazas, la siguiente plaza en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	OBSERVACIONES
Inspector de Medio Ambiente, Agricultura y Comercio	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Inspector	Plaza de 2ª Actividad

2º Exponer al público la presente modificación de plantilla durante el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrá ser examinado el expediente a efectos de que puedan formularse las alegaciones o reclamaciones correspondientes, con la advertencia de que de no formularse ninguna la aprobación inicial devendrá en definitiva.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR Y MENOR EN EL COTO MUNICIPAL DE CAZA Nº J-10785 “LA MORALEJA”.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada señalando que en la Secretaría del Ayuntamiento tuvo entrada un escrito sobre resolución del contrato de aprovechamiento de caza mayor y menor. El equipo de gobierno pidió los informes correspondientes, tanto a Intervención como a Secretaría, y en consecuencia, y con el consejo que les ofrecieron los técnicos municipales, decidieron en comisión informativa que procedía desestimar esta resolución.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que está claro que el Secretario de la Corporación, como abogado, sabrá perfectamente si se está cumpliendo la normativa y si hay lugar a la resolución del contrato o no. Pero el Grupo Psoe, ya votó en su momento cuando se adjudicó el aprovechamiento de este coto que no estaban de

acuerdo en el pliego de condiciones y votaron en contra; por lo tanto se van a abstener simplemente por ser coherentes a aquella votación en contra.

Pero sí le gustaría hacer un inciso en cuanto al escrito que presenta el Presidente de la Sociedad a la que no le fue adjudicado el aprovechamiento, que ha sido el detonante que ha servido para que se traiga este asunto al pleno. En el párrafo cuarto del escrito se dice: *“que esta parte ha tenido conocimiento según las gestiones realizadas en ese Ayuntamiento que no se han cumplido tales requisitos”*. Ante ello, él se pregunta cómo han accedido terceras personas a la información de un expediente administrativo donde no tienen nada que ver, y, en segundo lugar, porqué dudan esas personas de los profesionales de este Ayuntamiento, que incluso llegan a dudar de su imparcialidad a la hora de aplicar la ley. El Grupo Psoe piensa que este Ayuntamiento debería ser más cauteloso a la hora de realizar sus gestiones y depurar responsabilidades, si las hay, de quien ha filtrado dicha información.

A continuación interviene la Sra. García manifestando que el Grupo Popular se va a abstener, puesto que en los plenos anteriores en este punto ha tenido el mismo voto. Añade que tampoco entiende que si en treinta días no se formaliza el contrato, no entiende qué motivos hay para no resolver el contrato. También le gustaría saber que, puesto que han solicitado un aplazamiento del pago del importe hasta el 30 de octubre, si ese aplazamiento se va a conceder y si se cobrarán unos intereses de demora.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Quesada señalando que a todos les ha sorprendido el párrafo a que se ha referido el Sr. Lozano. Añade que eso es una forma genérica de expresarse. El equipo de gobierno acudió al Secretario y éste les dijo que efectivamente no había ninguna causa para la resolución del contrato. Pero le sorprende que el Sr. Lozano se muestre tan misterioso con estas cosas cuando el Sr. Arce aquí en pleno reconoció que él había sustraído información de este Ayuntamiento y la había pasado al Ayuntamiento de Villacarrillo, y cuando le pidieron que dijera quién había incumplido su deber legal de custodia de un documento público él se declaró cómplice de él y se negó a decirlo, y ahí están las actas de los plenos. Este Ayuntamiento tiene muchos funcionarios y si alguno filtra información, su obligación es perseguirlo, pero si el ejemplo del concejal que está en el grupo del Sr. Lozano es encubrirlo, difícilmente se puede llevar a cabo la labor que les corresponde sobre guarda y custodia de la documentación pública de este Ayuntamiento.

En cuanto al aplazamiento de pago, no sabía que lo habían pedido, y se imagina que tendrá que informarlo la Intervención y decir si procede o no, y decir con qué características se concede, aunque se imagina que con el interés legal correspondiente. No puede decirle más a la Sra. García, pues sí había oído que tenían intención de solicitar el aplazamiento pero no sabía que habían llegado a materializarlo. Cuando la Junta de Gobierno lo vea con los oportunos informes de Intervención se podrá responder con todos los detalles planteados por la Sra. García.

Y seguidamente los reunidos, por siete votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente y Mixto, y seis abstenciones correspondientes a los Grupos Psoe y Popular, ACUERDAN:

1º Desestimar la solicitud formulada por la Sociedad de Caza “La Parra-Jabalí” sobre resolución del contrato de aprovechamiento de caza mayor y menor en el Coto Municipal de Caza nº J-10785, adjudicado a la Unión Temporal formada por las Sociedades de Caza “La Perdiz” y “Las Villas-Albarda” mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 16 de abril de 2008, dado que no han concurrido para dicha resolución y con la entidad suficiente causas imputables exclusivamente a dichas sociedades, que han acreditado, en el plazo legal, la constitución de la Unión Temporal mediante escritura pública, procediéndose a la asignación del C.I.F. y la consiguiente formalización del contrato en un plazo corto de tiempo que no perjudica el interés general de la población.

2º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo ante el Pleno de la Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3º Trasladar el presente acuerdo al Área de Gestión Económica y Presupuestaria, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE DR. BLANCO RODRÍGUEZ, Nº 63-1º IZQUIERDA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene la Sra. Pérez señalando que concurre una causa de resolución objetiva del contrato en el procedimiento de adjudicación de esta vivienda, concretamente la no formalización en escritura pública de dicha adjudicación. Por ello la propuesta de su grupo es la resolución de la venta.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que para el Grupo Psoe los argumentos esgrimidos en la propuesta del Grupo Independiente son correctos en cuanto a la recuperación de este inmueble. Pero el Psoe se va a abstener en la votación ya que tras la recuperación del mismo es bastante probable que en un futuro se vuelva a enajenar, y como todos saben el Grupo Psoe se opone a la venta indiscriminada que el Grupo Independiente está haciendo del patrimonio municipal.

Prosigue en su intervención señalando que en caso de equivocarse en lo que va a decir ahora ruega al Secretario que lo corrija, y dice que si hay un acuerdo plenario donde se ha aprobado la enajenación de estos bienes no ha lugar a que hoy se tome un acuerdo en sentido contrario, sino que tendría que ser en otro pleno donde en el orden del día fuera recuperación y no enajenación de esos inmuebles para que no se pudieran enajenar, pues la enajenación de estos inmuebles se acordó en pleno, pues solamente un pleno puede acordar que no se vuelvan a vender.

Contesta el Secretario que no es exactamente así, pues una cosa es una recuperación de oficio de un inmueble municipal, sea de dominio público o patrimonial, que en este caso es patrimonial, y otra cosa es el acuerdo sobre enajenación. La competencia sobre enajenación de un inmueble o de varios inmuebles va a depender de la cuantía del valor de los inmuebles que se pretenden enajenar. Inicialmente el expediente de enajenación de viviendas municipales afectaba a un total de 27 o 28 viviendas y por la cuantía o valor de tasación de esos inmuebles se acordó por el pleno porque era una enajenación global de una serie de viviendas. Una vez que la Junta de Andalucía autorizó ese expediente de enajenación se fueron enajenando en sucesivas subastas, donde ya el valor de los inmuebles que se enajenaban condicionaba la competencia del órgano concreto para resolver esa enajenación. Después de una primera enajenación, cree recordar que volvió a someterse a pleno una segunda subasta, pero luego las sucesivas subastas fueron acordadas por la Junta de Gobierno o por la Alcaldía, de manera que la competencia del órgano en cuestión va a depender de cuál es el valor del lote que se adjudica.

Y en cuanto a la recuperación, en este momento lo que se trata es de recuperar un inmueble cuya adjudicación se resolvió ya el año pasado, en que se resolvió el contrato por no formalización de la escritura, acuerdo que devino firme y que a pesar de los requerimientos no se ha reintegrado al patrimonio municipal, y ha habido que instruirse un procedimiento específico del Reglamento de Bienes para recuperar la vivienda.

Interviene de nuevo el Sr. Lozano señalando que eso quiere decir que esa recuperación es a efectos legales y no que se vaya a recuperar para mantenerlo en el patrimonio, y que es probable que en un futuro se pueda enajenar sin ningún tipo de problema. Por lo tanto, el Grupo Psoe se va a abstener por ese tema.

Seguidamente, y

RESULTANDO: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la venta de viviendas municipales sitas en calle Dr. Blanco Rodríguez y calle Maestro Ricardo López.

RESULTANDO: Que entre las viviendas señaladas se incluyó la ubicada en la calle Doctor Blanco Rodríguez, núm. 63-1º Izquierda.

CONSIDERANDO: Que, previa la tramitación legal correspondiente, la compra de la citada vivienda fue adjudicada a D. Antonio Moya Malavia, mediante acuerdo de Pleno de fecha 13 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: Que por D. Antonio Moya Malavia, fue ingresada la cantidad de 34.377,09 € el día 19 de junio de 2006, en concepto de resto del precio de venta por el que le fue adjudicada la compra de la citada vivienda municipal, que ascendió a 36.560,73 €

CONSIDERANDO: Que desde dicha fecha, se comunicó reiteradamente a dicho interesado la necesidad de formalizar la escritura pública de compraventa de la citada vivienda, sin que haya sido otorgada por causas ajenas a esta Administración.

CONSIDERANDO: Que por Providencia de Alcaldía, dictada con fecha 11 de diciembre de 2006, se resolvió la instrucción del oportuno expediente para la resolución del contrato de compraventa de la citada vivienda municipal, por no formalización de la escritura pública de la misma en el plazo del requerimiento, así como la puesta de manifiesto del expediente al interesado al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles pudiese formular las alegaciones correspondientes presentando los documentos y justificaciones que estimase oportunas.

CONSIDERANDO: Que tras dos intentos de notificación de dicha puesta de manifiesto del expediente, finalmente ésta se notificó al interesado mediante inserción de anuncios en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, de fecha 30 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO: Que en el plazo concedido de los diez días hábiles, que finalizó el día 13 de abril de 2007, el interesado no formuló alegaciones ni presentó ningún documento ni justificación, y tampoco lo hizo con posterioridad a la terminación del plazo.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en las Cláusulas V.2 y V.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2007, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º Resolver el contrato de compraventa de la vivienda municipal sita en calle Doctor Blanco Rodríguez, nº 63-1º Izquierda, cuya compra fue adjudicada, por acuerdo del Pleno de esta Corporación con fecha 13 de octubre de 2005, a D. Antonio Moya Malavia, domiciliado en C/ San Vicente, nº 19, de Mogón-Villacarrillo (Jaén), al precio de 36.560,73 €, conforme al acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005, resolución que se fundamenta en no haberse podido

formalizar la escritura pública de compraventa con el interesado, dados los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.

2º Declarar que, al concurrir el hecho contenido en la Cláusula V.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, procede la pérdida de las garantías depositadas –provisional y definitiva-, por importe total de 2.183,64 €.

3º Reintegrar al interesado el importe de 34.377,09 €, ingresados por el mismo en concepto de entrega a cuenta del precio acordado.

4º Comunicar al interesado que, asimismo, habrá de dejar libre y vacía dicha vivienda municipal a disposición de este Ayuntamiento, con devolución de las llaves correspondientes, debiendo dejarse la vivienda en perfectas condiciones de uso y conservación, siendo responsable de cuantos daños y/o perjuicios se irroguen a la citada vivienda.

CONSIDERANDO: Que dicho acuerdo, notificado el día 8 de junio de 2007, en la persona de D. José M^a Moya Quiles, no fue impugnado en tiempo y forma, y devino firme.

CONSIDERANDO: Que mediante escrito de esta Alcaldía, de fecha 11 de marzo de 2008, Rgтро. de Salida n^o 406, se requirió para que en un plazo no superior a quince días hábiles dejase libre y vacía la vivienda municipal a disposición de este Ayuntamiento, con devolución de las llaves correspondientes, debiendo dejarse en perfectas condiciones de uso y conservación, y que simultáneamente podía indicar a este Ayuntamiento la cuenta bancaria donde reintegrarle el importe de 34.377,09 € ingresados por el interesado en concepto de entrega a cuenta del precio.

CONSIDERANDO: Que dicho requerimiento le fue notificado, con fecha 12 de marzo de 2008, en la persona de D. José María Moya Quiles.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo concedido sin que el interesado formulase alegaciones ni devolviese a este Ayuntamiento la posesión de la vivienda municipal, actualmente calificada como bien patrimonial, procedía la tramitación del procedimiento de recuperación de oficio conforme a la legislación vigente.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en los arts. 141, apartados 1 y 2; 142, y 143, apartados 1 y 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, el Sr. Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía n^o 185/2008, de 27 de mayo, resolvió el inicio del procedimiento de recuperación de la vivienda municipal sita en calle Dr. Blanco Rodríguez, n^o 63-1^o izquierda, ocupada por D. Antonio Moya Malavia, conminando al ocupante para que dejase a la libre disposición de este Ayuntamiento la vivienda ocupada, abandonando la misma y retirando los enseres y mobiliario que, en su caso, tenga en aquélla.

CONSIDERANDO: Que dicha resolución fue notificada al interesado con fecha 13 de junio de 2008, a fin de que pudiese formular alegaciones en el plazo de diez días y aportar documentos y proponer las pruebas que estimase convenientes a su derecho, con indicación de los medios de los que pretendiese valerse.

CONSIDERANDO: Que el interesado no ha formulado alegaciones ni aportado documentos ni propuesto prueba alguna.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 145 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y demás preceptos de general aplicación.

Los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y Mixto, y cinco abstenciones correspondientes a D. Juan Luis Quesada Avilés, del Grupo Independiente, y a los cuatro miembros del Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Declarar la procedencia de la recuperación por este Ayuntamiento de la vivienda municipal ubicada en calle Dr. Blanco Rodríguez, nº 63-1º Izquierda, ocupada por D. Antonio Moya Malavia, con domicilio en calle San Vicente, nº 19, de Mogón-Villacarrillo (Jaén).

2º Declarar, en consecuencia, la posesión de dicha vivienda municipal por este Ayuntamiento y el derecho de éste sobre la propiedad y posesión de la misma, por lo que se requiere a D. Antonio Moya Malavia para que en un plazo no superior a quince días deje libre y vacía la vivienda municipal a disposición de este Ayuntamiento, con devolución de las llaves correspondientes, debiendo dejarse dicha vivienda en perfectas condiciones de uso y conservación.

3º Comunicar al interesado que este Ayuntamiento podrá utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común para la ejecución del presente acuerdo.

4º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos requerimientos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

5º Declarar que la recuperación de la vivienda municipal lo es sin perjuicio del derecho del interesado a que le sea reintegrado el importe de 34.377,09 €, en concepto de entrega a cuenta tal y como así se acordó mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 14 de mayo de 2007, a cuyo efecto deberá comunicar la cuenta donde reintegrarle dicho importe.

6º Declarar que contra el presente acuerdo el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo ante el Pleno de la Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

7º Trasladar el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

6º.- RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL SITA EN CALLE DR. BLANCO RODRÍGUEZ, N° 63-1º DERECHA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene la Sra. Pérez manifestando que estamos ante otro supuesto, por distinta causa de resolución y el procedimiento de recuperación de esta vivienda municipal, en este caso por cuestiones distintas a la anterior, y en este caso la propuesta va en el sentido dictaminado.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano señalando que la intervención del Grupo Psoe es la misma que en el punto anterior.

Seguidamente, y

RESULTANDO: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la venta de viviendas municipales sitas en calle Dr. Blanco Rodríguez y calle Maestro Ricardo López.

RESULTANDO: Que entre las viviendas señaladas se incluyó la ubicada en la calle Doctor Blanco Rodríguez, núm. 63-1º Derecha.

CONSIDERANDO: Que, previa la tramitación legal correspondiente, la compra de la citada vivienda fue adjudicada a Dª Purificación Herreros Manjón, mediante acuerdo de Pleno de fecha 13 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO: Que por Dª Purificación Herreros Manjón, fue ingresada la cantidad de 23.877,09 € quedando un resto a ingresar de 10.500 €

CONSIDERANDO: Que a la citada adjudicataria, le fue requerido el ingreso de dicho resto con fecha 16 de octubre, concediéndosele un plazo de dos semanas para justificar tal ingreso.

CONSIDERANDO: Que la adjudicataria no ingresó el resto pendiente, por lo que no pudo otorgarse la escritura pública de compraventa con la interesada.

CONSIDERANDO: Que por Providencia de Alcaldía, dictada con fecha 11 de diciembre de 2006, se resolvió la instrucción del oportuno expediente para la resolución del contrato de compraventa de la citada vivienda municipal, por no formalización de la escritura pública de la misma en el plazo del requerimiento, así como la puesta de manifiesto del expediente a la interesada al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles pudiese formular las alegaciones correspondientes presentando los documentos y justificaciones que estimase oportunas.

CONSIDERANDO: Que dicha puesta de manifiesto del expediente se notificó a la interesada con fecha 28 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO: Que en el plazo concedido de los diez días hábiles, que finalizó el día 11 de enero de 2007, la interesada no formuló alegaciones ni presentó ningún documento ni justificación, y tampoco lo hizo con posterioridad a la terminación del plazo.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en las Cláusulas V.2 y V.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2007, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º Resolver el contrato de compraventa de la vivienda municipal sita en calle Doctor Blanco Rodríguez, nº 63-1º Derecha, cuya compra fue adjudicada, por acuerdo del Pleno de esta Corporación con fecha 13 de octubre de 2005, a Dª Purificación Herreros Manjón, domiciliada en C/ Fuensanta, nº 61-1º, al precio de 36.560,73 €, conforme al acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión celebrada el día 18 de julio de 2005, resolución que se fundamenta en no haberse podido formalizar la escritura pública de compraventa con la interesada, previo ingreso por ésta del resto pendiente de ingreso, dados los antecedentes obrantes en el expediente de su razón.

2º Declarar que, al concurrir el hecho contenido en la Cláusula V.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, procede la pérdida de las garantías depositadas –provisional y definitiva-, por importe total de 2.183,64 €.

3º Reintegrar a la interesada el importe de 23.877,09 €, ingresados por la misma en concepto de entrega a cuenta del precio acordado.

4º Comunicar a la interesada que, asimismo, habrá de dejar libre y vacía dicha vivienda municipal a disposición de este Ayuntamiento, con devolución de las llaves correspondientes, debiendo dejarse la vivienda en perfectas condiciones de uso y conservación, siendo responsable de cuantos daños y/o perjuicios se irroguen a la citada vivienda.

CONSIDERANDO: Que dicho acuerdo, notificado en tiempo y forma el día 20 de abril de 2007, no fue impugnado y devino firme.

CONSIDERANDO: Que mediante escrito de esta Alcaldía, de fecha 11 de marzo de 2008, Rgтро. de Salida nº 405, se requirió para que en un plazo no superior a quince días hábiles dejase libre y vacía la vivienda municipal a disposición de este Ayuntamiento, con devolución de las llaves correspondientes, debiendo dejarse en perfectas condiciones de uso y conservación, y que simultáneamente podía indicar a este Ayuntamiento la cuenta bancaria donde reintegrarle el importe de 23.877,09 € ingresados por la interesada en concepto de entrega a cuenta del precio.

CONSIDERANDO: Que dicho requerimiento le fue notificado, con fecha 12 de marzo de 2008, en la persona de D. José María Moya Quiles.

CONSIDERANDO: Que transcurrido el plazo concedido sin que la interesada formulase alegaciones ni devolviese a este Ayuntamiento la posesión de la vivienda municipal, actualmente calificada como bien patrimonial, procedía la tramitación del procedimiento de recuperación de oficio conforme a la legislación vigente.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en los arts. 141, apartados 1 y 2; 142, y 143, apartados 1 y 2, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, el Sr. Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 184/2008, de 27 de mayo, resolvió el inicio del procedimiento de recuperación de la vivienda municipal sita en calle Dr. Blanco Rodríguez, nº 63-1º Derecha, ocupada por Dª Purificación Herreros Manjón, conminando a la ocupante para que dejase a la libre disposición de este Ayuntamiento la vivienda ocupada, abandonando la misma y retirando los enseres y mobiliario que, en su caso, tenga en aquélla.

CONSIDERANDO: Que dicha resolución fue notificada a la interesada con fecha 9 de junio de 2008, a fin de que pudiese formular alegaciones en el plazo de diez días y aportar documentos y proponer las pruebas que estimase convenientes a su derecho, con indicación de los medios de los que pretendiese valerse.

CONSIDERANDO: Que la interesada no ha formulado alegaciones ni aportado documentos ni propuesto prueba alguna.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 145 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, y demás preceptos de general aplicación.

Los reunidos, por ocho votos a favor correspondientes a los Grupos Independiente, Popular y Mixto, y cinco abstenciones correspondientes a D. Juan Luis Quesada Avilés, del Grupo Independiente, y a los cuatro miembros del Grupo Psoe, ACUERDAN:

1º Declarar la procedencia de la recuperación por este Ayuntamiento de la vivienda municipal ubicada en calle Dr. Blanco Rodríguez, nº 63-1º Derecha, ocupada por Dª Purificación Herreros Manjón, con domicilio en calle Fuensanta, nº 61-1º, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

2º Declarar, en consecuencia, la posesión de dicha vivienda municipal por este Ayuntamiento y el derecho de éste sobre la propiedad y posesión de la misma, por lo que se requiere a Dª Purificación Herreros Manjón para que en un plazo no superior a quince días deje libre y vacía la vivienda municipal a disposición de este Ayuntamiento, con devolución de las llaves correspondientes, debiendo dejarse dicha vivienda en perfectas condiciones de uso y conservación.

3º Comunicar a la interesada que este Ayuntamiento podrá utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común para la ejecución del presente acuerdo.

4º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos requerimientos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

5º Declarar que la recuperación de la vivienda municipal lo es sin perjuicio del derecho de la interesada a que le sea reintegrado el importe de 23.877,09 € en concepto de entrega a cuenta tal y como así se acordó mediante acuerdo plenario adoptado con fecha 19 de marzo de 2007, a cuyo efecto deberá comunicar la cuenta donde reintegrarle dicho importe.

6º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo ante el Pleno de la Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

7º Trasladar el presente acuerdo a Intervención y a la Jefatura de la Policía Local, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

7º.- APOYO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS ESTUDIOS DE MEDICINA EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico.

Seguidamente interviene el Sr. Quesada manifestando que en este punto hubo unanimidad en la Comisión Informativa, y que todos sabemos lo importante que es que la Universidad de Jaén se vea potenciada y que su abanico de estudios sea cada vez más amplio, y por lo tanto cree que es una obligación nuestra para el futuro de nuestros hijos apoyar esta iniciativa.

A continuación toma la palabra el Sr. Lozano adhiriéndose a lo manifestado por el Sr. Quesada.

Seguidamente las Sras. García Sánchez y Sánchez Hurtado, de los Grupos Popular y Mixto, muestran igualmente su conformidad.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Respalda la iniciativa del Consejo Social de la Universidad de Jaén para la implantación de los Estudios de Medicina en la mencionada Universidad, reforzada por la puesta en marcha de la Ciudad Sanitaria de Jaén.

2º Este Ayuntamiento se pone a disposición de la Universidad de Jaén y de la Junta de Andalucía para contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la implantación de los estudios de Medicina en la Universidad de Jaén.

3º Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, al Gobierno de la Junta de Andalucía, Grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, Rector de la Universidad de Jaén, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Jaén, y Conferencia Nacional de Decanos y Presidente del Colegio de Médicos de la provincia de Jaén.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Arce preguntando al Sr. Alcalde porqué el pasado lunes por la mañana, el antiguo lugar del botellón, entre las calles del parque y del polideportivo, que actualmente se llama calle Donantes de Sangre, a la altura de la cafetería municipal, presentaba un aspecto tan lamentable, con tanta suciedad. ¿Es que no se limpia allí? ¿Es que el equipo de gobierno no manda allí al servicio de limpieza?.

Contesta el Sr. Alcalde que sí se manda a limpiar, lo que ocurre es que con motivo de la suspensión cautelar por los incidentes que se han producido allí, que ya no se celebra el botellón allí, se ha pasado al segundo lugar que es el polígono que tenemos yendo para Sorihuela, que era la segunda opción, y el botellón ahora donde se puede practicar es ahí. Y lo que ocurre es que alguien se habrá filtrado aquí, y que a pesar de las instrucciones que tiene la Policía al respecto era inevitable que alguien haga esos actos de “gamberrismo”. Si esas circunstancias se produjeron como ha dicho el Sr. Arce, a esas horas de la mañana que ha dicho, es porque primero era trasladarlos al polígono pues allí hay negocios que tienen que funcionar desde primera hora, y como consecuencia de ello al haber dos lugares lógicamente éste sería el segundo, pues es algo que no está previsto como si mañana cualquier otra zona de Villanueva aparece con esa suciedad. Y el servicio de limpieza lógicamente no está organizado para enviarlos a un sitio y a otro, y la urgencia está en primer lugar donde se realiza el botellón y a continuación las demás.

Interviene seguidamente la Sra. Pérez solicitando al Sr. Arce que aclare si fue éste lunes o el anterior, para poder tomar las medidas oportunas.

Contesta el Sr. Arce que ha sido este lunes. Continúa el Sr. Arce señalando que recientemente se ha publicado un Bando de la Alcaldía en el cual se dice que se traslada el botellón desde ese sitio al polígono industrial, al parecer porque parece ser que se lanzaban botellas, cascos, basura y demás al polideportivo. Una vez que se ha trasladado el botellón al polígono industrial, se siguen lanzando cascos y basura, pero ahora se lanzan a la nave de Gabino Paco, y pregunta si no es lo mismo y si se va a tomar alguna medida al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que ya se han tomado y que el primer día que se estableció allí el botellón por la suspensión cautelar de aquí, el lunes estuvo hablando con Gabino Paco al respecto, por los problemas que se habían dado allí, y fue el lunes de hace dos semanas, e incluso envió a la policía para que hiciera un informe, para que nos transmitiera la denuncia que había de los daños, y que la policía tomara nota de esas denuncias. Al día siguiente, fue personalmente, junto con José García, a hablar allí y al día siguiente vinieron unos representantes de los implicados del polígono, que vinieron tres para ver ese tema, y les trasladó a ellos que cualquier tipo de gamberrismo, cualquier acto vandálico que se produzca allí, que lo denuncien. Y si las medidas son necesarias se toman en el acto, igual que ocurrió allí arriba, es decir, si estos actos vandálicos continúan habrá que suspender el botellón definitivamente, aunque no les gustaría llegar a ese extremo.

Interviene nuevamente el Sr. Arce preguntando si ese nuevo espacio para el botellón es el botellódromo que el Grupo Independiente anunciaba con tanto bombo en su programa electoral.

Contesta el Sr. Alcalde que este tipo de pregunta no procedería pues en ese caso tendríamos que analizar todos los programas electorales. Añade que le llama la atención muy mucho que el Sr. Arce le pregunte esto, pues él estaba aquí en la legislatura anterior cuando se aprobó la ley del botellón, y cuando se ubicó aquél espacio, que era obligatorio para comunicarlo a la Junta de Andalucía, y el segundo lugar era el polígono, por otros motivos, que eran que por aquella época tampoco en el polígono había actividad. Y si el Sr. Arce le pregunta si és ese, el Sr. Arce no se enteraba en la legislatura anterior de lo que hablábamos aquí ni de lo que aprobábamos, y venía aquí a mirar. Y si le pregunta si ése era el botellón del programa del Grupo Independiente tiene que contestarle que lógicamente no era ése, pues ya estaba aprobado, lo mismo que no puede decir en el programa electoral que va a hacer una plaza de toros si ya la tenemos hecha. Este era un acuerdo de pleno que ya estaba aprobado; otra cosa es que el Grupo Independiente tiene previsto en el programa, que se cumplirá o no, el tiempo lo dirá dentro de cuatro años.

Replica el Sr. Arce que él se enteró perfectamente, y que efectivamente esa ordenanza decía que el primer sitio para el botellón era junto al polideportivo y que excepcionalmente se trasladaría al otro lugar.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo manifestando que no hace falta hacer leña del árbol caído por una situación mal hecha, que no sabemos quién es. Si la mitad de los jóvenes de Villanueva supieran quiénes fueron las personas que tiraron las botellas dentro se lo dirían. Los jóvenes son los primeros afectados y hay que pensar en ellos. Si se puede hacer un botellódromo, el tiempo lo dirá tal y como ha dicho el Sr. Alcalde, pero hay unas ordenanzas municipales que se aprobaron en su momento y que dicen que el segundo lugar es el polígono, y que ese polígono es el que hay, y que si hay cualquier incidente como el que se ha producido en la calle Donantes de Sangre, se va a suspender cautelarmente ese botellódromo hasta que se busque un lugar adecuado.

Prosigue señalando que desde la Concejalía de Cultura, personalmente el primer día estuvieron allí con carteles informando a todo el mundo para que no se les denunciara, y gracias a la colaboración de la Concejalía de Sandra, y a la colaboración de la Policía, a la gente se les informó y no ha habido denuncias ni mayores incidentes, y ahora lo que hay que hacer es trabajar por la gente joven, que es el único lugar que tienen para distraerse y para compartir; estemos de acuerdo o no, es su punto de reunión, y desde su concejalía personalmente no se les va a quitar el botellón ni su punto de reunión; están trabajando en ello con botellódromo o sin botellódromo, ojalá que fuera con él y hasta con luces para que pudieran estar lo más cómodos posible.

Interviene nuevamente el Sr. Arce preguntando al Sr. Alcalde si ese nuevo sitio del botellódromo es provisional o transitorio o va a ser definitivo.

Contesta el Sr. Alcalde que es provisional pero que la provisionalidad no se sabe si va a ser de un mes, de diez o de doce, pero sí quieren que sea lo más corta posible.

Pregunta seguidamente el Sr. Arce si el equipo de gobierno es consciente del peligro que conlleva y que va a ocasionar con el traslado del botellón a esa zona, próxima a una travesía, con el consiguiente riesgo de accidentes de circulación, teniendo en cuenta lo que se acaba de decir, que allí se está trasladando la juventud del pueblo y ya sabemos cómo va la juventud. ¿Son conscientes del peligro que ocasiona ese traslado del botellón a las afueras del pueblo, en una zona próxima a la travesía, con los riesgos de accidentes de circulación que allí se puedan ocasionar o que allí se van a ocasionar, teniendo en cuenta que allí no va nada más que gente joven que van como van?

Seguidamente, con permiso del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Quesada dirigiéndose al Sr. Arce y señalando que no sabe qué quiere decir eso de “van como van”, y eso demuestra su irresponsabilidad y su falta de compromiso con la juventud de Villanueva, pues en la calle Donantes de Sangre también iban en coche, si es eso lo que ha querido decir el Sr. Arce.

Replica el Sr. Arce que no iban en coche.

Contesta el Sr. Quesada diciendo que eso es lo que dice el Sr. Arce, como le dice a él el Sr. Lozano, y le pide que no le interrumpa cuando hable.

Replica nuevamente el Sr. Arce señalando que no es lo mismo una calle interior que una travesía.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde llamando al orden al Sr. Arce por interrumpir y señalando que espera no tener que hacerlo nuevamente, y pide a todos que si quieren hablar que no interrumpan y se les concede después su turno de palabra.

Continúa en su intervención el Sr. Quesada señalando que se reitera en lo que ha dicho pues la travesía es una calle ya de Villanueva, pues fue cedida por el Ministerio, y el que coge el coche lo asume con su responsabilidad y sabiendo las consecuencias que puede tener el consumo desmedido de alcohol; pero eso no es una responsabilidad de este Ayuntamiento, sino del que conduce. Añade que el Sr. Arce ha dicho textualmente que “parece que tiraban botellas”, y lo da como un hecho posible e incluso improbable pero no cierto, pero el hecho es que consta una denuncia por escrito en este Ayuntamiento presentada por el Gerente de la Escuela Municipal de Deportes, y luego sin embargo, y se imagina que habrá hablado con él el Sr. Gabino Paco, eso sí lo da como un hecho consumado, y de ahí la mala fe y la mala intención del Sr. Arce cuando hace las preguntas.

Después de una batería de preguntas respecto de un tema que es lamentable, que como ha dicho la Concejala Sra. Rescalvo, creemos que se ha producido por uno o dos señores nada más, y que la policía tiene ya casi clara su identidad, que han estado arrojando botellas al campo de fútbol desde las vallas, parece mentira que el Sr. Arce se preocupe de un cambio de ubicación que incluso votó favorablemente. Y ahora quiere trasladar al equipo de gobierno la responsabilidad de un cambio en las cuestiones de tráfico porque “van como van”, y no sabe qué es el “van como van”, e ignora qué es eso: o se expresa el Sr. Arce correctamente y dice cómo van y a cada cual le imputa la culpa que le pertenezca, pero que no diga que la gente joven en general “van como van”, pues a lo mejor el Sr. Arce se tenía que haber preocupado de que los que venden alcohol fuera de horario a menores, eso sí sería un tema más grave, en vez de decir “van como van”.

Por eso cree que la pregunta del Sr. Arce no es una pregunta de control del equipo de gobierno, sino que es una pregunta electoralista, y era lo que quería decirle antes al Sr. Lozano. Entiende que la oposición tienen que llevar la crítica y control del equipo de gobierno, pero que venga aquí el Sr. Arce sobre si eso es el botellódromo o no, que se prometió en el programa electoral si la gente joven “va como va”, en vez de preocuparse por temas tan concretos.

Le ha parecido muy bien la primera parte de su pregunta, del porqué no estaba limpio el lunes 14, a las 9 de la mañana, la calle Donantes de Sangre, y le ha parecido muy importante que pregunte si el traslado al otro sitio va a ser provisional o no, pero el “van como van” decirlo aquí con ese tono, no sabe cómo van y lo que sabe es que hay gente joven, cuyas posibilidades económicas no le permiten tomarse las copas en bares y van a sitios determinados donde cree que la mayoría hace un consumo responsable de alcohol, y que incluso cree que hay algunos que no consumen alcohol, pero no puede decir “van como van” la gente joven. Parece mentira que el Sr. Arce pertenezca a un partido cuyo principal baluarte sea la defensa de los intereses de la gente joven, pues la acaba de machacar y los ha puesto a todos como “van como van”, y que diga qué quiere decir, cómo van esa gente joven.

Interviene seguidamente el Sr. Lozano señalando que el Sr. Quesada parece Torquemada.

Contesta el Sr. Quesada que no, y le pide por favor al Sr. Lozano que los comparativos y los epítetos los guarde y se los califique él, pues aquí el único que se dirige al equipo de gobierno con un tono inquisidor desde el principio de la apertura del pleno y en todos los puntos es él, por lo que los epítetos que se los guarde para él.

Interviene nuevamente el Sr. Arce señalando que ha dicho que no tiene ninguna duda y que es seguro que tiraban botellas, y no tiene ninguna duda al respecto, y el Sr. Quesada no lo ha entendido bien. Y lo que también ha dicho es que no tiene ninguna duda de que en lugar de lanzarlas al polideportivo las lanzan a la nave de Gabino Paco.

En segundo lugar, cuando ha dicho “van como van” se ha referido a una parte de la juventud de Villanueva; la juventud tiene sus excepciones, y lo que se ha referido es al que no va en condiciones o al que va con una copa de más, que es el que tiene mayor riesgo de acarrear un accidente de circulación.

Y en tercer lugar, piensa que no es lo mismo y no hay el mismo riesgo de un accidente de circulación en la calle junto al polideportivo, por la fluidez del tráfico y por el número de coches que circulan, que en la travesía.

Contesta el Sr. Quesada reiterándose en que cuando se oiga la cinta veremos cómo el Sr. Arce dice “parece ser” que tiraban botellas, cuando hay una denuncia por escrito. Sigue diciendo que no entiende el “van como van”, pues el Sr. Arce ha generalizado y ahora ya ha querido matizar y explicar. Sigue pensando que tanto riesgo hay en la calle Donantes de Sangre, con alcohol, como en el polígono, con alcohol. Y si le apura, hay bastante más tráfico en la calle Donantes de Sangre y alrededores, bastante más, y si quiere se pide un informe a la Policía, que allí en el polígono; hay bastante más tráfico en las noches que se celebra el botellón en esa zona que en la otra.

Seguidamente interviene la Sra. Gallego dirigiéndose al Sr. Pinel y manifestando que en febrero y a principios de marzo, el equipo de gobierno se comprometió públicamente sobre el acabado del arreglo de la calle Pizarro, y dijeron que en junio los trabajadores del antiguo PER, ahora AEPSA.

Contesta el Sr. Pinel que estamos a primeros de julio y que el PER terminó en junio. Tiene previsto acabar esa calle, pero por una serie de circunstancias, que ha sido la apertura de la piscina del polideportivo y el arreglo de los vestuarios, ha impedido empezar con esa obra, pues en caso contrario sí se habría empezado. Otra cosa es que los vecinos pidan una serie de condiciones, como es el saneamiento, que no sean las mismas, y de hecho ha oído rumores que ya no quieren saneamiento, sino las aceras y otras cosas; el equipo de gobierno ya tendrá que decir si se hace la calle entera o no, aunque por su parte sí es partidario de hacerla entera.

Replica la Sra. Gallego que no se trata de rumores, pues los vecinos presentaron un escrito y constará.

Contesta el Sr. Pinel que vuelve a decir que dio su palabra allí, y estaban presentes el Sr. Alcalde, el Aparejador, el Arquitecto y los vecinos, y dio su palabra como concejal y eso va así.

Replica la Sra. Gallego que se ha interesado porque los vecinos le han preguntado ya que no han recibido contestación.

Contesta el Sr. Pinel que eso es muy relativo, pues él precisamente contestó verbalmente.

Seguidamente interviene de nuevo la Sra. Gallego dirigiéndose a la Sra. Pérez y rogando que se tomen medidas por la velocidad con que pasan los coches por la Avda. de la Paz. Se supone que es un sitio en que ha quedado una explanada para pasear, para que los críos vayan con la bici, para estar tranquilos, pero es imposible estar tranquilos. ¿Haremos algo cuando ya haya pasado algo y lo lamentemos?

Ruega también que antes de que comiencen los colegios, en todas las calles donde está el colegio, se pongan pasos elevados, que se tengan en cuenta.

Contesta la Sra. Pérez que se tiene ello en cuenta y que es una de las prioridades de la Policía Local cuando llegan estas fechas, pues no solamente son los vehículos los que aumentan la velocidad, sino también el problema de las motos. Es una de las prioridades no solamente en la Avda. de la Paz, sino también en la calle Fuensanta, Avda. de Valencia y otras zonas del pueblo. Por suerte podemos decir que no es una costumbre o una habitualidad de todos los que circulan con coches o con moto, sino que se tienen concretados quiénes son los que hacen ese abuso de velocidad y si han hecho alguna infracción de las normas de circulación dentro del pueblo y la policía local, en todas esas zonas, tienen normalmente controles de velocidad e inspección de velocidad. Sabe que la Avda. de la Paz, por lo bien que ha quedado por lo espacioso de la calzada y de los acerados, es de las más habituales para “carrerillas”. Están en ello pues también tienen constancia de que cuando una zona se vigila se trasladan al punto opuesto de Villanueva.

Y en cuanto a las bandas sonoras, es algo que tienen previsto reforzar y además probar en la travesía, no solamente por el efecto que causa ese paso elevado, sino también por su altura, probar una determinada altura del paso elevado, pues si es muy alto se carga el coche y si es muy bajo no cumple con la finalidad pretendida.

Replica la Sra. Gallego que esa es la finalidad del paso elevado si el coche va a mayor velocidad.

Contesta el Sr. Pinel que aunque ello fuera así hay que cumplir la normativa en cuanto a la altura y la distancia. Añade que lo que se debe hacer es complacer a los que tienen que pasar con vehículos y a los demás, y el paso elevado hace que los vehículos aminoren la velocidad.

Seguidamente interviene de nuevo la Sra. Gallego rogando a la Sra. Rescalvo en relación con lo dicho anteriormente por el Sr. Arce. Siempre se saca de contexto todo lo que dice él, y cuando él se refiere en general a los jóvenes el Grupo Psoe es partidario de mejorar todo lo que sea para los jóvenes y por eso se han referido al peligro que entraña la distancia hasta la zona del botellón. El Grupo Psoe cuida y quiere a los jóvenes al igual que la Sra. Rescalvo, ni más ni menos.

Contesta la Sra. Rescalvo que eso no lo discute y que en ningún momento ha calificado a nadie ni ha puesto a nadie en la tesitura de que se sienta mal respecto a todos los que están aquí sentados. Si en algún momento algún argumento ha podido doler, por ser más fuerte o menos fuerte, pide disculpas a quien le tenga que pedir, pero lo que no podemos es generalizar y meter a la gente joven en el “van como van”, pues aquí dentro del pueblo la gente con cuarenta y cincuenta años también van como van. Por eso debemos ser sensatos y vamos a trabajar por la gente joven, y hoy por hoy la única zona que está habilitada para el botellón es el polígono, y en el momento en que haya incidentes suficientes como para retirarlo se retirará y que ahora mismo se está haciendo un estudio de dónde se puede ubicar el botellón. Añade que en ningún momento sus palabras han sido para descalificar a nadie ni para decir que lo que dice el Sr. Arce es una tontería, pues aquí lo que diga cualquier persona es importante, pero tampoco se puede hablar por hablar.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González dirigiéndose al Concejal de Hacienda y manifestando que después de ponerse al cobro el I.V.T.M., muchos agricultores han recibido el correspondiente aviso de cobro de remolques, y han observado que parece ser que se ha puesto al cobro un impuesto o una tasa referente a circulación de remolques. Pregunta si eso es cierto o no.

Contesta el Sr. Navarrete que ha habido un error informático y se han sumado al I.V.T.M. los citados remolques. Una vez que nos hemos dado cuenta, cuando ya se había pagado, se está procediendo a la devolución de ese impuesto y respecto de los que no habían pagado se han puesto en contacto con ellos y se les ha comunicado por escrito para advertirles del error que había.

A continuación pregunta el Sr. González a la Concejala de Servicios Sociales qué medidas ha impulsado desde dicha concejalía para la integración de los inmigrantes en este municipio.

Contesta la Sra. Sánchez que se están haciendo bastantes programas de integración.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que hay muchísimos programas y que si no puntualiza qué programa en concreto, se puede contestar en el próximo pleno.

Contesta el Sr. González agradeciendo la predisposición del Sr. Alcalde, pero ha preguntado a la Concejala de Servicios Sociales pues cree que tiene autonomía suficiente para contestar como concedora del área que le fue encomendada por el equipo de gobierno.

Replica el Sr. Alcalde que él interviene en todas las concejalías; al margen de que cada uno tengas las delegaciones o facultades apropiadas, él debe estar informado absolutamente de todo, y de ahí que si hay algún punto que la Concejala no recuerda ahora

él se lo puede aclarar en algún punto con el fin de poder aclarárselo aquí, y si no es así se le trasladará por escrito en el siguiente pleno.

Interviene seguidamente la Sra. Sánchez señalando que de todas formas en el próximo pleno se traerá un informe de los programas que se están haciendo y de lo que se lleva a cabo para los inmigrantes.

Seguidamente el Sr. González le pregunta qué medidas tiene previstas para la campaña de la aceituna en lo referente a la atención de aquellas personas que vienen a nuestro municipio a colaborar con la recogida de la aceituna.

Contesta la Sra. Sánchez que ya existe el albergue y luego se sacará la fórmula para que se les pueda apoyar lo mejor posible, como se ha hecho de aquí para atrás. Añade que el Sr. González puede hacerle alguna pregunta más concreto, pues lo que se está haciendo ahora es apoyar y ayudar, y en eso cree que estamos todos.

Interviene nuevamente el Sr. González preguntando a la Sra. Sánchez cuál es el motivo por el cual se ha producido su ausencia en las cinco comisiones de tratamiento de la inmigración que se han convocado en este Ayuntamiento; si es debido a motivos profesionales o simplemente porque la integración de los inmigrantes no la considera de interés para su concejalía.

Contesta la Sra. Sánchez que en las comisiones que ha tenido conocimiento por haber sido invitada sí ha ido, y no en las que no ha tenido conocimiento si es que ha habido algo ajeno a los programas que ella lleva. En otras comisiones ha estado la Sra. Rescalvo, cuando ella no ha podido asistir.

Pregunta a continuación el Sr. González a la Sra. Sánchez si conoce la Ley de la Dependencia, publicada en el B.O.J.A. y en el B.O.E., y en lo referente a dicha Ley qué medidas está haciendo su concejalía.

Contesta la Sra. Sánchez que le puede contestar en el próximo pleno.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde pidiendo al Sr. González que vuelva a formular su pregunta.

A continuación el Sr. González pregunta a la Sra. Sánchez nuevamente si conoce la Ley de Dependencia promulgada y publicada en el B.O.E., y qué está haciendo su concejalía al respecto.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde manifestando que el Sr. González ha hecho una pregunta de examen, y él podría devolverle esa misma pregunta, y no es el caso. Añade que entiende que la Sra. Sánchez conoce dicha Ley, y para eso es la concejala de asuntos sociales, pero que en cualquier caso no procede aquí formular inicialmente una pregunta genérica como la realizada, que es una pregunta de examen, por lo que se deben realizar preguntas más concretas.

Seguidamente la Sra. Sánchez señala que si se produce algún caso lo intentará solucionar bien y en caso contrario será cuando el Sr. González pueda reprocharle algo, y mientras tanto ella no tiene porqué darle sus conocimientos.

Contesta el Sr. González agradeciéndole a la Sra. Sánchez sus palabras y señalando que se alegra de que cuando la Sra. Sánchez se presenta a un examen tenga a una persona que vaya por ella y conteste por ella, pero que esto no se trata de un examen sino de un pleno.

Continúa en su intervención el Sr. González preguntando a la Sra. Sánchez qué actuaciones tiene previstas desde su concejalía para nuestros mayores para este verano.

Contesta la Sra. Sánchez que hay en proyecto varios programas y varios viajes también, y también en festejos también se les va a hacer una buena fiesta, y si algo va surgiendo ya se irá enterando el Sr. González.

Replica el Sr. González que agradece la contestación de la Sra. Sánchez y que da por hecho que tiene que estudiárselas lógicamente y acogiéndose al R.O.F. va a contestarle en el próximo pleno, lo cual les va a llevar bastante tiempo, parece ser. Y en cuanto a las medidas espera no tener que enterarse como se está enterando por las calles, que un concejal de este Ayuntamiento tenga que tener conocimiento de las actividades a través de los anuncios que se publican en las paredes de nuestra localidad. Por ello agradecería y rogaría que cuando se produzcan estos posibles proyectos por lo menos todos los concejales de este Ayuntamiento tengan conocimiento por lo menos con un poco de antelación al resto en nuestro municipio.

Contesta la Sra. Sánchez que el Sr. González parece ser que vive en su casa para saber lo que ella sabe o deja de saber.

Interviene el Sr. Arce señalando que la Sra. Sánchez no tiene solución.

Seguidamente el Sr. Quesada pide al Sr. Alcalde que llame al orden al Sr. Arce.

A continuación el Sr. Lozano indica que el Sr. Quesada no es el Alcalde, por lo que éste debe llamar al orden a ambos.

Seguidamente se producen breves y simultáneas intervenciones del Sr. Quesada, de la Sra. Pérez y del Sr. Lozano, tras las cuales interviene nuevamente el Sr. Alcalde manifestando que no quiere hacer llamadas al orden y que ya ha lo ha dicho al principio, que todos tendrán su turno. Le pide al Sr. González que continúe en su intervención.

A continuación interviene el Sr. González manifestando a la Sra. Sánchez que en su vida personal y particular jamás le oirá hacer ninguna referencia, por lo que le ruega que no haga ninguna alusión como pretender defender su incompetencia mediante alusiones a su vida personal. En cualquier caso, si la Sra. Sánchez lo ha entendido así, le ruega que le disculpe.

Prosigue en su intervención el Sr. González dirigiéndose a la Sra. Pérez y al Sr. Alcalde y manifestando que ha recibido quejas de ganaderos que están teniendo problemas para suministrar agua a sus ganados. Estos ganaderos venían hasta hace poco utilizando la toma de agua que existe en el Santuario de la Fuensanta para llevar a sus explotaciones ganaderas que se encuentran fuera del casco urbano. Parece ser que tras la regulación de ese punto están teniendo problemas a la hora de ese suministro, y parece ser que se les ha ofertado desde este Ayuntamiento como opción que la toma de agua se realice en el aljibe o pequeño abrevadero existente en la parte de abajo del matadero municipal. Esta mañana se ha personado en el citado lugar para comprobar las quejas de esos ganaderos y ha observado, y ahí va el ruego a la Sra. Pérez, que en ese lugar el aljibe se encuentra con botes y envases en su interior, que tiene por cierto un nivel de agua bastante escaso, y en los alrededores de dicho aljibe se encuentran muchos recipientes de productos fitosanitarios. Por eso ruega que se tomen las medidas oportunas para garantizar el suministro, pues estos ganaderos están acudiendo de forma casi “clandestina” a las tomas de agua de las cooperativas, y ello hasta que los cooperativistas tomen las medidas oportunas y se lo prohíben pues esas tomas de agua no son para ese fin. Ruega, pues, que se tomen las medidas oportunas a fin de evitar que se pueda tomar agua en insuficientes condiciones de calidad.

Contesta la Sra. Pérez que en principio las competencias de la Policía Local están claras y por el problema que acaba de exponer el Sr. González la Policía Local no es competente para ir a hacer un trabajo de limpieza, sino que simplemente para vigilancia, tomar denuncias o quejas de los ciudadanos, están a su disposición tanto administrativamente como los agentes de policía. No obstante, tiene conocimiento de que por la concejalía realmente competente, que es la de agricultura y medio ambiente, se han llevado una serie de actuaciones en dicha toma de agua, se ha regulado esa toma de agua de la Fuensanta y se llevan más actuaciones en cuanto a residuos y abastecimiento de agua. Pero realmente la Policía en cuanto a intervenir de primeras cuando no se tiene conocimiento con una denuncia o una queja o algún escrito, ella admite ese ruego y todo lo que esté en su mano se hará, pero la Policía no va a estar custodiando esa toma de agua, si es a eso a lo que se refiere el Sr. González. Por eso, le pide que el Sr. González aclare y concrete su ruego en cuanto a lo que deba hacer la Policía Local respecto a esa toma de agua.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde manifestando que en cuanto a los ganaderos, cree que será uno pues será el mismo que vino a hablar con él y ya le adelantó que lo de allí arriba nada tiene que ver con los ganaderos, pues se hizo para el olivar teniendo en cuenta además que podía haber un riesgo si nosotros autorizamos, pues asumiríamos un compromiso innecesario cuando esa agua no está analizada. Por eso, ése es uno de los motivos por el que no se contemple que saquen agua de ahí, y otra cosa es el riesgo que cada uno asuma con su ganado.

Como contrapartida para buscarle solución, le habló a ese ganadero que allí abajo, en el matadero, efectivamente se está solucionando, ahora se limpiará, pero todos los días se limpian y aparecen objetos que no deberían de estar allí. En definitiva, se limpiará y se han tomado decisiones, que ya está hecho y falta sólo trasladar la goma pues ahí se producen unas pérdidas de agua desde la fuente que hay detrás de la Corredera, que es la que abastece este abrevadero, y se observa que en verano unos días echa agua y otros no, y por eso lo que se ha hecho es buscar el principio del pozo y se va a trasladar una goma, que cree que esta semana van a poner una goma.

No obstante, y aún así, le dijo a este ganadero que vino a hablarle de su problema, que asumía el compromiso personal, y no como Alcalde, que si tenía algún problema con el agua ya se encargaría él de buscarle agua, aunque fuera de su casa. Es decir, que si tenemos este problema que pueda ser de algunos ganaderos hay que solucionarlo y de hecho lo tienen resuelto, y si surge algún problema ya ha dicho al único que ha hablado con él que en ningún caso quiere que diga que su ganado no bebe agua porque no hay donde llenar.

A continuación interviene el Sr. González agradeciendo la contestación del Sr. Alcalde por la sensibilidad demostrada en ese tema. Le pide seguidamente al Sr. Alcalde poder replicar a la Sra. Pérez, aunque no sea la costumbre que se le formulen preguntas a un concejal de la oposición.

Contesta el Sr. Alcalde que tiene la autorización, aunque le pide brevedad.

Interviene de nuevo el Sr. González señalando que es función de la Policía Local, si no le corrige la Sra. Pérez, comunicar a este Ayuntamiento todas aquellas medidas que infringen la Ley y cree que el depósito incontrolado de recipientes fitosanitarios infringen la Ley.

Contesta la Sra. Pérez señalando que no le ha hecho al Sr. González ninguna pregunta en concreto ajena a lo que él le había preguntado, pues él le había dicho algo tan genérico como que desde su concejalía se contestase a un planteamiento que le habían hecho, y no se había enterado y por eso le había pedido que concretase lo que el Sr. González quería que se hiciese desde su concejalía y así podía contestarle. No sabía en concreto qué es lo que el Sr. González requería de la Concejalía de Policía, y ahora ya lo sabe perfectamente y puede decirle que la Policía Local así como otras personas ajenas a ésta, han puesto en conocimiento del Ayuntamiento la situación que hay allí abajo en el

abrevadero, y no solamente el depósito o abandono de residuos sólidos urbanos sino otras cuestiones que no vienen al caso también en concreto con ese abrevadero. El Ayuntamiento tiene conocimiento, y si ésta es la labor que le ruega a la Policía Local ya está hecha, y a partir de ahí intentaremos solucionar ese problema.

(En este momento, siendo las 13'35 horas se ausenta de la sesión la Sra. Gallego).

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe abandonó el pleno anterior por una serie de circunstancias y en cuanto al acta de dicha sesión, su aprobación, les ha costado bastante dialéctica respecto al punto de ruegos y preguntas, pues todos entendemos que el acta debe ser un resumen de lo que aquí se habla, y todos, los que preguntan y las contestaciones que les da el equipo de gobierno, la convierten en algo bastante ininteligible para el Secretario que luego lo pasa en acta. Por eso el Grupo Psoe suele hacer las preguntas bastante concretas, y sin juicios de valor.

Pero es posible que por su tono enconado y alto, parezca un tono inquisitorial y pide disculpas si parece así, y todos esos matices intenta corregirlos al igual que sus compañeros. Pero el equipo de gobierno sí hace juicios de valor de las preguntas que ellos hacen; el equipo de gobierno lo tiene muy fácil: sí, no o no contesto, pero decir que una pregunta se hace con mala fe o con malas intenciones eso sí es cierta maledicencia hacia esa persona. Añade que el Sr. González ha hecho una serie de preguntas a la Sra. Sánchez y ella podía haber dicho “sí”, “no” o “le contesto en el próximo pleno”, y cree que no es más complicado que eso.

Ruega que se haga así, pues en este pleno el Sr. Alcalde les ha llamado a ellos bastantes veces la atención, y con motivos, pero a todo el mundo le consta y es público y notorio que también interrumpen los miembros del equipo de gobierno; a él no le preocupa eso si se hace en plan coloquial, pero es que el Sr. Alcalde sólo les llama la atención a ellos, y si el Sr. Alcalde no quiere llamar la atención a su grupo que tampoco les llame la atención a ellos, sino simplemente cuando se salgan de parva, y ello lo dice para que las personas que estén aquí o que luego lo vean en televisión o donde sea, que puedan sacar unas conclusiones más honestas y más concretas de lo que aquí se habla.

(En este momento, siendo las 13'38 horas, se reincorpora a la sesión la Sra. Gallego, ausentándose de la misma el Sr. Segura).

Seguidamente se producen breves intervenciones del Sr. Pinel y del Sr. Lozano en cuanto a una anterior intervención de aquél.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que las contestaciones del equipo de gobierno van conforme a las preguntas que se les formulan. Añade que hay muchas veces que se hacen preguntas con mucha malicia, y por eso tienen que contestarse en los mismos términos en que se han formulado.

(En este momento, siendo las 13'40 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Segura).

Prosigue en su intervención el Sr. Alcalde señalando que ha sido él el que ha pedido y sigue pidiendo que el pleno vaya a como concurre hoy, que no se interrumpan, que no se trata de quitarle la palabra a nadie, que no interrumpan, que dejen que hablen y después se contesta, y si hay alguna interrupción, porque el de al lado sepa mejor, se admite, pero no para replicar que sí o que no. Están totalmente abiertos a que los plenos se lleven en esta línea y no alterar, y hay que traer el pleno lo que realmente hay que traer, y hay temas que no tienen lugar en el pleno y quizás es la chispa que altera las respuestas.

A continuación interviene el Sr. Quesada mostrando su agrado respecto a la postura del Sr. Lozano después de las demostraciones de poder que ha hecho aquí, y quiere felicitar al Sr. González por la forma en que ha efectuado hoy las preguntas. Pero no se pueden limitar a contestar sí o no pues ellos tienen derecho de responder de la manera que crean más convincente. Pero también debe decir al Sr. Lozano que en ese examen de conciencia que están haciendo todos a raíz de su reflexión, también invitaría a los miembros de su grupo a que cuando formulen preguntas lo hagan en condiciones porque él vió al Sr. Arce formular aquí preguntas al Sr. Pinel en que estaba imputándole un delito de prevaricación o algo por el estilo. Si a las preguntas que contienen ese tono ofensivo o despectivo no puede contestarse sí o no, y el Sr. Lozano recordará las preguntas de aquél pleno pues el Sr. Pinel anunció incluso la posibilidad de iniciar medidas judiciales. Por eso, vamos a formular las preguntas con coherencia pues incluso hoy las preguntas del Sr. Arce tienen una gran extensión acompañada de coletillas, giros y demás alocuciones; entiende que es su forma de expresarse, pero no deben formularse así, pues el Sr. González ha hecho unas preguntas concretas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano señalando que últimamente está pasando por una zona o paraje denominado en Villanueva "Venta de Carlicos", y le ha llamado la atención que por donde iba un carril se ha tapado y una parte que pegaba a la carretera, que era un terreno que estaba entre el carril y la carretera, también se ha tomado propiedad de una obra que se ha hecho allí. Y pregunta al Sr. Pinel si este Ayuntamiento ha verificado que todas las actuaciones llevadas a cabo por el particular en la Venta de Carlicos han sido correctas.

Contesta el Sr. Pinel que se ha tenido en cuenta eso pues tiene la intención de hacer ahí una rotonda a la hora de realizar las obras de la travesía. Y ha dado las órdenes oportunas a los técnicos del Ayuntamiento que investiguen si ese trozo pertenecía en realidad al otro trozo que cogieron ellos o no, pues se tiene que informar si puede hacer la rotonda, y en base a eso contestará sí o no, pero las actuaciones ya están iniciadas.

Replica el Sr. Lozano que en base a esa respuesta le pregunta si ha pedido licencia de obras en este Ayuntamiento ese señor o licencia de algo para hacer lo que ha hecho,

pues si la ha pedido se podía haber mirado, y si se han hecho algunas actuaciones allí este hombre habrá venido al Ayuntamiento a pedir algún tipo de permiso o algo.

Contesta el Sr. Alcalde que así es.

Replica el Sr. Lozano que entonces es cuando se tenía que haber verificado esa cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que fue EGMASA, que a través de la Junta de Andalucía, vino el Ingeniero a hablar con nosotros como Ayuntamiento de que tienen ciertas exenciones o complacencias, siempre y cuando se puedan ubicar y que las ordenanzas del Ayuntamiento lo permitan. Ellos vinieron con una carta de la Junta de Andalucía, vino el Ingeniero a pedir el permiso que se dio verbalmente, y en que todas las zonas próximas a la sierra están exentas en definitiva de esa licencia, pues la obra se reduce exclusivamente a una alambrada por los riesgos que pueda tener la madera, pero no son unas obras que requieran licencia porque es una empresa pública como es EGMASA.

Puede ponerle a título de ejemplo que también se pidió un terreno de la familia Olmedo, al lado del Santuario, y como está dentro de una unidad de ejecución y tienen que dar el visto bueno los demás propietarios de esa unidad, y por eso no es viable hacerlo allí, y por eso se ha hecho en este lugar. Pregunta al Sr. Lozano si ya lo tiene claro.

Replica el Sr. Lozano que como aquello es un carril no lo sabe.

Contesta seguidamente el Sr. Pinel señalando que eso no es un camino y que el carril se abrió porque era muy fácil pasar directamente, pero cuando están ubicados allí cree que eso pertenece a los mismos propietarios. No obstante, a él le gustaría que no lo fuera porque así tendría una facilidad impresionante para hacer allí lo que él quiere. Habrá que averiguarlo más detenidamente.

Replica el Sr. Lozano que se ha referido a ello porque, al hilo de lo dicho por el Sr. Alcalde, la travesía es una calle más de Villanueva, y por eso tienen el interés al igual que en otras calles.

Continúa en su intervención el Sr. Lozano dirigiéndose al Concejal de Economía y Hacienda y preguntándole cuál es al día de hoy la deuda que tiene este Ayuntamiento con la Seguridad Social, con las Mutuas y con Hacienda Pública.

Contesta el Sr. Navarrete que en el próximo pleno le contestará cuál es esa deuda al día de hoy.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. Lozano manifestando que hace poco se publicó un bando donde se obligaba a los señores que tenían solares a cumplir una serie de requisitos en cuanto a limpieza y vallado de los mismos, y se daba un plazo de hasta el 31 de julio para que lo hicieran. Y pregunta si a partir de esa fecha se van a aplicar todas las sanciones a aquellos propietarios que no cumplan con las obligaciones impuestas en dicho bando.

Contesta el Sr. Pinel que de momento se están localizando a esos propietarios, y se les notificará y habrá un tiempo, en que puedan alegar, y a partir de ahí todo lo que regulen las ordenanzas municipales en cuanto a vallado de solares se aplicará estrictamente lo que digan las ordenanzas.

Interviene seguidamente el Sr. Navarrete manifestando que al mismo tiempo que se hizo el bando dio orden a Francisco Clajel, auxiliar del Inspector de Rentas, para que poco a poco fuera anotando los sitios donde hay solares y en la medida de lo posible averiguar el propietario para en su momento antes de llevar a cabo las actuaciones, avisarle.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura manifestando que el Grupo Popular quiere preguntar al hilo de lo acordado en el punto tercero del punto anterior, en que su grupo hizo cuatro propuestas, de las que se aceptaron tres y una quedó en que se contestaba en este pleno, y por eso pregunta si se ha aceptado la decisión de pasar el costo del tarjetero a los presupuestos que tiene agricultura, o que paguen los agricultores.

Contesta el Sr. Alcalde que el costo no va a ser a cargo del Ayuntamiento, sino a cargo del consumidor, de los propietarios, y de hecho se ha publicado en el Boletín las tarifas, conforme a una escala en función el número de olivos. Por tanto, es repercutible a los propietarios que lo soliciten.

Replica el Sr. Segura que eso ha sido un error y cree que los agricultores deben beneficiarse, ya que tenemos un presupuesto bajo, y el ayudar a un sector primario como es la agricultura hubiese sido muy interesante.

Contesta el Sr. Alcalde que de todos es sabido las necesidades económicas del Ayuntamiento, por lo que no debemos permitirnos ciertos lujos, con independencia de que ello sería un agravio comparativo para otros sectores. Cree que debe pagar cada uno la parte que utiliza, porque habrá muchos que aun teniendo olivos no precisan de ese servicio, y por tanto el equipo de gobierno entiende que es más justo que todo el mundo pague de lo que haga uso y no que paguemos todos por todo.

Seguidamente interviene la Sra. García dirigiéndose al Concejal de Economía y Hacienda y manifestando que en plenos anteriores se pidió gastos e ingresos de ferias y fiestas de 2007, y se les ha entregado un documento solamente de gastos y no aparecen los ingresos, por lo que pide un documento mucho más detallado tanto de gastos como de ingresos.

Contesta el Sr. Navarrete que en las medidas de sus posibilidades se les entregarán los gastos y los ingresos.

Ruega también la Sra. García que en la última Junta de Gobierno, con fecha 25 de junio de 2008, se aprobó la relación de gastos nº 12/2008, por importe de 203.678,09 € y ruega que le pasen dicha relación detallada con sus justificantes con el importe indicado.

Contesta el Sr. Navarrete que cuando venga Aurora de vacaciones lo tendrá a su disposición y no hay ningún problema.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que para este tipo de solicitudes no tiene porqué esperar la Sra. García hasta el pleno, sino que cualquier día que pase por aquí hace la petición al Sr. Navarrete directamente y se le atiende en el acto y le dirá lo que corresponda.

Seguidamente la Sra. García señala que en el pleno del 16 de enero de 2008, en el punto 5º, se acordaba tomar acciones judiciales para la reclamación de la deuda por un importe de 67.000 euros según el convenio urbanístico con la promotora Naviro Inmobiliaria 2000, S.L. ¿Podría informar si esta deuda se ha cobrado ya o qué medidas se están tomando?

Contesta el Sr. Navarrete que este asunto está en manos ya del equipo de abogados.

Ruega la Sra. García a la Concejala de Cultura que se propone al Ayuntamiento crear una página Web donde todos los ciudadanos tengan acceso a mesas de contratación, plenos, etc.

Contesta la Sra. Rescalvo que la semana pasada terminaron la reunión con el equipo que se va a encargar de hacerla, y a partir de principios de agosto les va a pedir a todos los grupos políticos, aparte de a cada concejalía, la documentación necesaria que quieren que esté en esa página, y cree que para primeros de octubre esa página web esté en funcionamiento.

Añade que la página web va a ser más funcional que de escaparate, y va a servir para descargarse documentos, para acceder por internet a solicitudes y demás, y a los servicios del Ayuntamiento para que cualquier persona a las cinco de la tarde pueda enviar un e-mail a la persona correspondiente y solicitar cualquier actuación, y a partir de ahí un servidor recogerá las peticiones y se hará.

Por eso se iba a poner en contacto con todos los grupos para recabar lo que quieran que se ponga en la página y estar abiertos a sus pretensiones.

Pregunta a continuación la Sra. García al Sr. Pinel qué actuaciones de obras tienen previstas en la Plaza Mayor. Añade que es muy lamentable el estado en que se encuentra la fuente, jardines, baldosas...

Contesta el Sr. Pinel que de momento la premura era terminar el salón de actos múltiples, en que vamos ya por la quinta fase, que se está ejecutando ya, y vamos a ver si la terminamos, pues esta fase se está haciendo con cargo a Planes Provinciales del año en curso. Añade que la Plaza Mayor tampoco está tan lamentable como dice la Sra. García, pero en cualquier caso él tiene hecho un estudio previo de un aparcamiento subterráneo, pero el estudio económico no le daba el resultado que él creía: se sacaban 98 plazas de aparcamiento, pero si vendemos 98 plazas en un pueblo como Villanueva del Arzobispo, a 2 millones de pesetas, son 200 millones de pesetas, que le está suponiendo el 50% del costo del aparcamiento; luego habría que incrementar la reposición de todo el pavimento arriba. Por tanto, como eso no es viable no le queda más remedio que coger un Plan Provincial para incluir la reposición de eso, acondicionar una fuente ahí y poco más. Pero ahora mismo, con los recursos propios del Ayuntamiento no lo podemos llevar a cabo, y así lo tiene que decir y ser así de claro. Y como tiene pensado acondicionar eso de esa forma, no le va a decir que va a ser mañana, pues a lo mejor va a ser el año que viene o el otro, en Planes Provinciales, que es la única solución que tiene esto.

Prosigue manifestando que hay otro problema, y es que como no tenemos ya baldosas de ese mismo modelo para la reposición, vamos a intentar que la estética no se rompa mucho.

Se trata, pues, no de que no queramos arreglarlo sino que hay prioridades, al igual que ocurre con las calles. Hay prioridades que hay que tener en cuenta antes que llegar al paseo, pues hay muchas calles que hay que arreglarlas, como Ronda Mirasol, o Fernando III, etc.

A continuación toma la palabra la Sra. Sánchez pidiendo al Sr. González que cuando le pregunte por los actos a los que asiste, que le pregunte por los actos a los que ella asista pues así le podrá contestar más ya que si se le tiene que decir todo de memoria tampoco puede acordarse de todo.

Seguidamente el Sr. Alcalde señala que se trata de puntualizar más las preguntas y así será más breve para todos, y simplificar y nos enteramos todos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las catorce horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,